

## **Guía para la solicitud de subvenciones para la reubicación temporal**

### **1. Criterios de elegibilidad**

#### **1.1. ¿Quién puede presentar la solicitud?**

La solicitud deberá ser presentada por un defensor o defensora de los derechos humanos , u otra persona en su nombre, que necesite una reubicación temporal a causa de riesgos relacionados con su trabajo en el ámbito de los derechos humanos, y que necesite apoyo urgente para su protección. El solicitante o la solicitante puede tener domicilio en cualquier región del mundo. Sin embargo, el defensor o defensora de los derechos humanos que solicite la subvención no podrá ser ciudadano de la UE.

El Mecanismo de la UE para los Defensores de los Derechos Humanos concede la asignación de subvenciones a:

- miembros de la Plataforma de Reubicación Temporal de la UE, en nombre de un defensor o defensora de los derechos humanos en particular;
- organizaciones de acogida que no formen parte de la Plataforma de Reubicación Temporal de la UE, en nombre de un defensor o defensora de los derechos humanos en particular;
- defensores o defensoras de los derechos humanos que hayan identificado una posible organización de acogida.

Nota: En caso de que el defensor o defensora de los derechos humanos no haya logrado identificar una posible organización de acogida, y si la reubicación se considera urgente y necesaria, ProtectDefenders.eu se esforzará en prestar asistencia para la identificación de una posible organización de acogida para el solicitante o la solicitante. En dicho caso, y dependiendo de cada situación, el plazo de respuesta podrá variar.

#### **1.2. ¿En qué situación?**

Se podrá solicitar una subvención cuando el o la solicitante necesite una reubicación temporal debido a los riesgos relacionados con su trabajo en materia de derechos humanos, así como apoyo para su protección.

Es importante subrayar que, antes de reubicar a un defensor o defensora de los derechos humanos fuera de su comunidad, se dará prioridad a medidas preventivas para su seguridad y protección personal. ProtectDefenders.eu puede conceder subvenciones destinadas a la formación y a la adopción de medidas en materia de seguridad para los defensores y defensoras de los derechos humanos. No obstante, si la reubicación es inevitable, se deberá dar prioridad, en la medida de lo posible, a la reubicación del defensor o de la defensora en su propio país o región, con el fin de permitirle continuar haciendo su trabajo cerca de su país. Uno de los objetivos de ProtectDefenders.eu es ampliar la red de las instituciones de acogida a nivel regional.

- **IDENTIDAD:** la solicitud se hará en nombre de un defensor o defensora de los derechos humanos que trabaje a favor de los derechos humanos, conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de los Derechos Humanos.
- **SITUACIÓN / EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD:** la solicitud se hará en nombre de un defensor o una defensora de los derechos humanos que corra riesgos debido a su trabajo en materia de derechos humanos; la naturaleza de tales riesgos deberá ser concreta (¿el defensor o la defensora de los derechos humanos ha sufrido persecución, amenazas, ataques, acoso, arrestos, marginación social, o ha sido registrado o registrada en listas negras, etc.?).
- **NECESIDADES:** el solicitante necesita apoyo para la reubicación temporal (se tendrá en cuenta la falta de acceso a fuentes de apoyo alternativas o los motivos por los que otras formas de protección no son adecuadas).

### 1.3. ¿Cuáles son los costes elegibles?

Las acciones típicas elegibles para la financiación incluyen todas las fases del ciclo de reubicación, tales como la identificación previa a la entrada, la ubicación y acogida fuera del país, estancia en el país de acogida, retorno al país de origen y control y seguimiento.

Los costes elegibles pueden variar y podrán incluir, entre otros (lista no exhaustiva): gastos de viaje, costes de visado, gastos de viaje en el país de acogida, seguros (médico, de responsabilidad, etc.), gastos médicos, medios de subsistencia, vivienda, apoyo psicológico, formación, solicitud de visado, análisis de seguridad, apoyo y coordinación (de la organización local para los derechos humanos u otras entidades).

Los costes indicados en el presupuesto general estimado adjunto a la solicitud de subvención deberán ser razonables y conformes con los estándares de vida del lugar de la reubicación. Si el solicitante o la solicitante presenta una solicitud debidamente justificada, el importe considerado para la subvención para la reubicación puede alcanzar los 60 000 EUR.

Cuando las condiciones de seguridad lo permitan, se podrán incluir los gastos para los miembros de la familia (reubicación, otros apoyos), si se justifican debidamente y si la posible organización de acogida está preparada para recibirlos.

Cabe precisar que la subvención asignada no cubrirá el 100 % de los costes de reubicación. La organización de acogida deberá contribuir, de conformidad con los requisitos de la Comisión Europea para el presente programa, de la siguiente manera:

- las organizaciones de acogida con sede en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza deberán contribuir con al menos un 50 % a los costes de reubicación;
- las posibles organizaciones de acogida de otros países serán elegibles para financiar un 95 % de los costes.

Es importante mencionar que solamente los «costes de alojamiento» son elegibles como aportación en especie.

**Ejemplo de Presupuesto (Budget):**

Reubicación del defensor de los derechos humanos	Valor unitario	Por unidad/Mes	Total	Cubierto por ProtectDefenders.eu	Cubierto por otros fondos
Coste del vuelo (dos billetes, ida y vuelta)		1			
Gastos de viaje en el país (en EUR/mes)		8			
Seguro		1			
Revisión médica y otros costes médicos		1			
Costes de manutención (comida, teléfono, etc.) mensual		8			
Alojamiento al mes		8			
Entrenamientos		1			
<b>Total</b>					
<b>Total %</b>					

## **2. Proceso de solicitud**

Para poder recibir una subvención, la organización de acogida o la organización que represente al defensor o la defensora de los derechos humanos, o el propio o la propia solicitante, deberá presentar ante el Comité de Selección de ProtectDefenders.eu una **Solicitud de subvención**, utilizando el **formulario** disponible en inglés, francés, español, ruso y árabe.

El Comité de Selección acepta solicitudes recibidas por correo electrónico a la dirección: [tr@protectdefenders.eu](mailto:tr@protectdefenders.eu)

Nota: Tenga en cuenta que es posible ponerse en contacto con el Secretariado mediante correo electrónico encriptado (gpg) o mediante chat encriptado (Jitsi).

El Formulario de Solicitud de Subvención incluye las siguientes secciones:

- datos personales del defensor o defensora de los derechos humanos;
- detalles de la organización que le o la representa (si procede);
- descripción de los riesgos de seguridad a los que se enfrenta el defensor o defensora de los derechos humanos;
- descripción de las actividades previstas para el proceso de reubicación:
  - *el país de reubicación previsto y las organizaciones a las que se ha dirigido para su posible acogida,*
  - *organizaciones a las que se ha dirigido solicitando financiación adicional (si procede),*
  - *actividades previstas en relación con la reubicación,*
  - *formación prevista (en materia de seguridad) ,*
  - *contactos clave para su proceso de reubicación,*
  - *estrategia para el retorno a su país (si procede);*
- importe solicitado en euros con un desglose y una explicación de los costes; la organización o el defensor o defensora de los derechos humanos solicitante deberá estipular claramente cuáles son sus otras posibles fuentes de financiación para la reubicación, de conformidad con la sección 1.3 (deberá mencionar las solicitudes de financiación presentadas y las respuestas obtenidas);
- referencias de personas que puedan confirmar el trabajo en materia de derechos humanos que ha realizado el defensor o defensora de derechos humanos y los riesgos a los que se enfrenta.

Cuando el Secretariado de ProtectDefenders.eu haya determinado que la solicitud contiene la información requerida, dicha solicitud se enviará a la reunión mensual del Consejo del Consorcio. Si la solicitud está relacionada con una situación de emergencia, se aplicará un procedimiento de urgencia, con el objeto de proporcionar a la organización o al defensor o defensora de los derechos humanos que solicitó la subvención una respuesta en un plazo de cinco (5) días. En el caso de que la organización o el defensor o defensora de los derechos humanos no hayan logrado identificar ninguna posible organización de acogida, el plazo de respuesta podrá variar dependiendo de cada situación.

Cuando se haya aprobado la subvención, se firmará un Acuerdo/Contrato de Subvención con la organización de acogida. El Secretariado de ProtectDefenders.eu realizará directamente el pago de la subvención disponible.

### **3. Control y seguimiento**

Todos los acuerdos/contratos de subvención incluirán un procedimiento convenido para apoyar el retorno del defensor o defensora de los derechos humanos a su país, incluida la ayuda para la seguridad y protección, y el seguimiento en colaboración con una organización nacional o internacional principal.

El beneficiario o la beneficiaria de la subvención deberá presentar un informe acerca de sus actividades y presupuesto en un plazo determinado, así como proporcionar documentos justificativos, recibos y cupones que demuestren sus gastos (copias originales de la documentación justificativa, como billetes de avión, gastos de alojamiento y formación). Estos requisitos se detallarán en el contrato de subvención que se firmará para la concesión de la subvención.